

INFORME ESPECIAL DE CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE SOBRE LA EVOLUCIÓN Y CRECIMIENTO DE LOS LITROS VENDIDOS DE HERBICIDAS ELITE (NANO)

A los Señores Accionistas y Directores de
SURCOS S.A.

Domicilio legal: Freyre 2363 – Santa Fe
CUIT N°: 30-58952711-5

1. Objeto del encargo

He sido contratada por Surcos S.A. (en adelante “la emisora” o “la sociedad”) para emitir un informe especial sobre la evolución y crecimiento de los litros vendidos de herbicidas Elite (nano) en la República Argentina entre los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 2021 y 31 de agosto de 2023, en relación con los Indicadores Clave de Desempeño (KPIs por sus siglas en inglés) establecidos en los suplementos de prospectos de emisión de las Obligaciones Negociables Serie VIII Clase A y Serie IX , vinculadas a la sostenibilidad de la Emisora. Dicha información que se adjunta como Anexo I, ha sido firmada por mí para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como “la Información objeto del encargo”.

2. Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) y la Comisión Nacional de Valores (CNV). Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de la información identificada en el párrafo anterior.

3. Responsabilidad del contador público

Mi responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en mi tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de BYMA, la CNV.

4. Tarea profesional

Mi tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, “RT 37”) y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de BYMA y CNV. La RT 37 exige que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute mi tarea de forma tal que me permita emitir el presente informe especial.

En consecuencia, mi trabajo no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que me fueron suministrados por la Sociedad. Mi tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

a) Cotejar el total de ventas que surge de la base detallada de ventas por los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 2021, corregida en base a lo dispuesto en los estados financieros al 31 de agosto de 2023 emitidos con fecha 28 de noviembre de 2023 y 31 de agosto de 2023 con la información que surge de los sumas y saldos (históricos) cerrados en las mismas fechas.

b) Recalcular el total de ventas de herbicidas Elite (nano) con la información que surge de las bases detalladas de ventas al 31 de agosto de 2021 (corregida) y de 2023.

c) Revisar los cálculos aritméticos vinculados a la evolución de las ventas de los herbicidas Elite (nano) entre los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 2021 y de 2023.

d) Cotejar una muestra de comprobantes a fin de verificar la integridad y exactitud de los datos informados en la base detallada de ventas.

e) Verificar los suplementos de prospecto de emisión de las ON Serie VIII Clase A y Serie IX, ambas vinculadas a la sostenibilidad de la Emisora, de donde surge la obligación de presentar el presente informe, sobre la evolución y crecimiento de los litros vendidos de herbicidas Elite (nano) en la República Argentina y la elección de esta variable como KPIs.

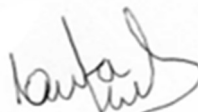
5. Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informo que de las corroboraciones realizadas no surgieron hallazgos que mencionan que afecten la información objeto del encargo.

6. Restricción de uso del informe especial

Mi informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad y para su presentación y difusión ante BYMA, la Comisión Nacional de Valores y el Mercado Abierto Electrónico S.A., en relación con la evolución y crecimiento de los litros vendidos de herbicidas Elite (nano) en la República Argentina entre los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 2021 y 31 de agosto de 2023 y, por lo tanto, no asumo responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Santa Fe, 05 de diciembre de 2023



Laura García

Contadora Pública (U.C.A.)

Mat. N°01-011743

C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8.738

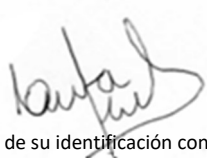
En mi carácter de Presidente de Surcos S.A., y en virtud del desempeño de sustentabilidad definido como objetivo a largo plazo (KPIs) al momento de la emisión de las Obligaciones Negociables Series VIII Clase A y Serie IX, ambas vinculadas a la sostenibilidad de la emisora, informo el volumen vendido de Herbicidas Elite (nano) en la República Argentina, su evolución y crecimiento durante el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2023 con respecto al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2021, corregido de acuerdo a los parámetros expuestos en los Estados Financieros al 31 de agosto de 2023:

Denominación	Volumen Vendido	
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2021
Apofis Elite	1.062.985	894.824
Dedalo Elite	5.470.892	5.525.567
Orcuss Elite	81.210	105.613
Tributo Elite	93.000	35.699
Bingo Elite	326.020	375.325
Gramini Elite	587.876	309.174
Cowboy Elite	304.350	297.918
Prometeo Elite	138.500	117.662
Kairos Elite	301.220	87.733
Pinar Elite	2.280	-
Taurus Elite	351.800	-
Dedalo Duo	1.011.300	-
Brujo Elite	10.180	-
Indigo Elite	192.500	170.525
Totales	9.934.113	7.920.038
Variación (en volumen)	2.014.075	
Variación en porcentaje	25%	

Los datos consignados en la presente revisten el carácter de Declaración Jurada.

Santa Fe, 5 de diciembre de 2023


Sebastián Calvo
 Presidente


 Firmado a efecto de su identificación con mi informe de fecha
 05 de diciembre de 2023

Laura García
Contador Público (U.C.A.)
Mat. N°01-011743
C.P.C.E. Santa Fe - Ley 8.738